



STCSV

202638600195601

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 18 de 2026

Señora
@NATASHAESLAVA
AC 1 2 3
E-mail: @natashaeslava
Bogotá – Bogotá D.C.

REF: Contrato IDU 2426-2024 “BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 5” - Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600123282 trasalado de la ALcaldía Local de Chapinero con respecto a la solicitud de una ciudadana para la rehabilitación de un hueco ubicado en la Carrera 7 con calle 52

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1 del artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, por lo que procedemos a emitir respuesta a su solicitud, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

El derecho de petición instaurado a través del canal BOGOTÁ TE ESCUCHA de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado 475122026 trasladado a esta entidad mediante radicado IDU – 202652600123282, y traslado de la ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO con radicado 20265220029511, indica a su literalidad:

“(...) @umv.bogota el hueco en la carrera 7 con 52 es IMPRESIONANTE. Es urgente su arreglo y no me contestan en la línea indicada para reporta (...)”

Esta Dirección Técnica se permite informar que a la fecha la Avenida Carrera 7 desde la Avenida Calle 45 hasta la Avenida Calle 72, se encuentra priorizada para ser atendida mediante el contrato de Obra IDU – 2434 de 2024, cuyo objeto consiste en: “BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 5”, suscrito con el CONSORCIO 2AC VIAS BOGOTÁ, y cuya de interventoría

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

202638600195601

Información Pública

Al responder cite este número

es ejercida por el CONSORCIO DESARROLLO URBANO (Contrato de interventoría IDU-2426 de 2024); contratos que tienen plazo de ejecución de 35 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, la cual se suscribió el 20 de enero de 2025.

Para este efecto, es importante indicar que el contrato y su alcance están estructurados bajo la modalidad de monto agotable, esto es, conforme se van atendiendo los daños puntuales existentes en las calzadas de los corredores de la Malla Vial, mediante actividades determinadas tales como parcheo, bacheo, fresado con reposición de carpeta asfáltica en pavimentos flexibles; reposición total o parcial de losas, en pavimentos rígidos; el sello de fisuras, sello de grietas, sello de juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento, se va agotando el presupuesto disponible para la intervención por parte de la Entidad.

En atención a la solicitud presentada, se informa que el día 11 de febrero del presente año se realizó un recorrido técnico de inspección en el punto indicado por la peticionaria como lo indica en el oficio de traslado de la Alcaldía local de Chapinero el objeto de la petición corresponde al código de identificación CIV 2001765 (PK_ID 521360), ubicado en la Avenida Carrera 7 con calle 52 calzada oriental. Esta actividad fue adelantada de manera conjunta entre el Contratista y la Interventoría del contrato en mención.

Como resultado de la visita efectuada, se constató que en el tramo inspeccionado no se evidencian daños, fallas, huecos ni deterioros en la carpeta asfáltica. En consecuencia, el estado actual de la vía es adecuado y no presenta afectaciones que representen riesgo para los usuarios.

Es importante señalar que en estos segmentos se realizaron intervenciones de fresado y reposición de carpeta y parcheo entre los meses de abril y mayo del año 2025. Durante la inspección practicada no se encontraron condiciones que correspondan a un estado crítico de la vía, lo cual puede verificarse en el registro fotográfico que se adjunta.



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCSV
202638600195601
Información Pública
Al responder cite este número



Avenida Carrera 7 desde Calle 52 hasta Avenida Calle 53 CIV 2001765 (PK_ID 521360)

Sin embargo realizando inspección en el sector se verifica una afectación en la Calle 52 con Avenida Carrera 7 con código de identificación CIV 2001766 (PK_ID 142700), la cual hace parte de la malla vial local de la ciudad y según los Acuerdos 740 de 2019 y 761 de 2020, lo que significa que su intervención no se encuentra dentro de las actuaciones prioritarias de competencia del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Chapinero y de la Unidad Administrativa Especial de rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV por lo tanto se da traslado en factor competencial para la verificación respectiva. Se adjunta registro fotográfico y ubicación del área afectada.



Calle 52 con Avenida Carrera 7 CIV 2001766 (PK_ID 142700)

Así mismo, y para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos informarle que el contratista CONSORCIO 2AC VIAS BOGOTÁ encargado de las obras del contrato

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202638600195601

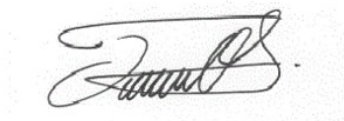
Información Pública
Al responder cite este número

2434 de 2024, ha dispuesto canales de atención exclusivos para la ciudadanía, a través de los cuales podrá realizar consultas, presentar observaciones o hacer seguimiento a su solicitud. Esta información se suministra con el propósito de fortalecer la comunicación directa y oportuna con los residentes del área de influencia del proyecto:

- Correo electrónico: consorcio2acsocial@gmail.com
- Teléfono: 3004761311

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 18-02-2026 05:11:23 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO DESARROLLO URBANO - Bogotá DC - Bogotá - KR 12 B 18 51 Sur. - infodesarrollou@gmail.com
Con Copia a: BOGOTÁ TE ESCUCHA SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -
sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co
Con Copia a: alcaldía de chapinero - Bogotá DC - Bogotá - KR 13 54 74 - cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 69 76 Edif. Elemento Torre Aire P 3 -
atencionalciudadano@umv.gov.co

Aprobó: SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: DIEGO FERNEY HERNANDEZ OVIEDO - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
LUISA FERNANDA DIAZ LADINO - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
MARIA ANGELICA GONZALEZ MARTINEZ - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: IVAN GERARDO TORRES DIAZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4